

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de Marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ABANCA ha recibido del Banco Central Europeo la Decisión con respecto a los modelos internos presentados para el cálculo de requerimientos de fondos propios por riesgo de crédito, siendo aprobados todos los modelos que fueron presentados. La Entidad aplicará por vez primera modelos internos por riesgo de crédito. Los modelos aprobados han sido:

- Hipotecas minoristas con garantía vivienda
- Financiación consumo personas físicas
- Autónomos
- Pequeños Negocios
- Pymes tratadas como minoristas

Estos modelos dan cobertura a la práctica totalidad de la cartera minorista de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. en España.

El Grupo ABANCA aplicará los modelos en su declaración de solvencia relativa al 31 de diciembre de 2025. ABANCA estima que en el cuarto trimestre, con esta primera aplicación de los modelos junto al beneficio retenido y la evolución del último trimestre del ejercicio, se producirá una mejora del Ratio de Capital Total de alrededor de 120p.b fully.

14 de Enero de 2026